

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 11** *EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2025, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se amplía, para el año 2025, en la Comunidad de Madrid el plazo de presentación de la “Solicitud Única, ayuda asociada a los agricultores de determinados cultivos que afronten dificultades”.*

BDNS (810488)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único*Ampliación de plazo de presentación de solicitudes*

Se amplía el plazo de presentación de la solicitud única en el año 2025 al que hace referencia el artículo 108 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, hasta el 15 de mayo inclusive en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 14 de abril de 2025.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel de Oteo Mancebo.

(03/6.450/25)

